

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA
División Gestión Humana

**BASES DEL LLAMADO INTERNO PARA OCUPAR UN CARGO DE PSICOLOGO O
LICENCIADO EN PSICOLOGIA ADJUNTO AL COORDINADOR NACIONAL DEL PROGRAMA
DE ESCUELAS DISFRUTABLES ESC. "A" GDO. 13 DE 40 HORAS SEMANALES**

El funcionario que sea seleccionado dependerá jerárquicamente del Coordinador Nacional de Escuelas Disfrutables, siendo su sede en el Departamento de Montevideo.-

A) Perfil del cargo.

Psicólogo y Licenciado en Psicología, perteneciente al Programa Escuelas Disfrutables, con formación y experiencia en análisis y abordajes institucionales y vinculares, en el ámbito educativo, en los ejes administrativo/organizacional, de gestión y técnico.

Formación y experiencia en políticas públicas del Uruguay, específicamente en materia de Infancia y desde una perspectiva de derechos de niños y niñas.

Disponer de conocimientos sobre políticas educativas que se implementan desde el Consejo de Educación Inicial y Primaria, así como de los restantes desconcentrados y de la situación de la niñez en el Uruguay.

Poseer capacidad para realizar las coordinaciones con las redes a nivel: intrainstitucional e Interinstitucional.

Conocer sobre recursos institucionales.

- Divisiones, Departamentos, Coordinaciones y distintos Programas que permitan generar coordinación con el servicio para su optimización.-
- SIPIAV / MAPA DE RUTA

Poseer capacidad de gestionar y tramitar con distintos organismos y dentro de la ANEP las distintas necesidades que se generan en el ámbito administrativo, organizativo, de gestión y técnico.

Tener disponibilidad horaria para viajar al interior del país.

B) Serán cometido del cargo.

El objeto será.

- 1) Asistir técnicamente al Programa Escuelas Disfrutables, en los tres ejes descritos tu supra, que se desarrolla de acuerdo al Programa definido por el Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP)
- 2) Promover y difundir las líneas de acción de Escuelas Disfrutables a nivel nacional.

- 3) Supervisar el trabajo de los equipos Técnicos del Programa. El mismo se realizará con un enfoque interdisciplinario, una perspectiva de Derechos de niñez y considerando a la escuela como unidad de acción y sujeto de intervención.
- 4) Colaborar con la gestión administrativa, organizativa y de gestión inherente a la institución educativa.
- 5) Aportar, a través de la asistencia técnica, a la concreción de los objetivos del Programa de Escuelas Disfrutables y al desarrollo e implementación de los diferentes dispositivos de trabajo.
- 6) Promover la articulación del Programa de Escuelas Disfrutables y sus acciones con diferentes actores y programas de la ANEP.
- 7) Aportar y asistir técnicamente en el diseño, implementación y evaluación de la planificación anual del equipo de trabajo de la coordinación del Programa de Escuelas Disfrutables.
- 8) Contribuir en el diseño e implementación de instrumentos e instancias que permitan el seguimiento, acompañamiento y evaluación del Programa de Escuelas Disfrutables, las diversas funciones y acciones que se desarrollan.
- 9) Cooperar con la generación de conocimientos a través de:
 - La conceptualización y sistematización del Programa Escuelas Disfrutables y experiencias del mismo.
 - Recoger y sistematizar información relacionada al Programa de Escuelas Disfrutables, a fin de generar producción escrita.
 - Promover el desarrollo conceptual de líneas temáticas y operativas significativas para el Programa y en pertinencia con su perfil.
- 10) Orientar, realizar seguimiento y calificar el trabajo de los técnicos Psicólogos y Trabajadores Sociales que se desempeñan en territorio.
- 11) Coordinar con los Inspectores Departamentales y Nacionales la intervención que los técnicos llevarán a cabo.
- 12) Trasládarse a los distintos departamentos y jurisdicciones para cumplir con el objeto del cargo.
- 13) Liderará regularmente espacios de supervisión grupal e individual con el fin de analizar nudos problemáticos, otras dimensiones del abordaje y planificación de la tarea.
- 14) Realizará reuniones generales con participación de los distintos equipos desarrollando instancias de discusión y análisis de categorías teóricas que permitan ajustar la metodología de trabajo.
- 15) Participará de espacios de Coordinación con la coordinadora Nacional del Proyecto y el Equipo Coordinador del mismo.
- 16) Tendrá la encargatura del Programa, las veces que el Coordinador Nacional se lo solicite.
- 17) Trabajará con la red de instituciones existentes a efectos de articular respuestas sinergias al Programa y a la institución generando los informes correspondientes.
- 18) Realizará informes técnicos que le sean solicitados. Asimismo los correspondientes a las tramitaciones y coordinaciones realizadas que redunden en avances del Programa.

- 19) Será el responsable de asistir a situaciones urgentes que requieran el apoyo técnico sobre las mismas tanto individualmente como grupalmente.

Los seleccionados actuarán con la supervisión del Coordinador del Programa dependiente del CEIP (Inspección Técnica) y de acuerdo con las condiciones y el perfil que se describen en las presentes bases.

Serán calificados anualmente por el Coordinador Nacional del Programa de acuerdo al Estatuto del Funcionario NO Docente.

CAPITULO II

A) En relación al Coordinador Nacional .

Apoyar técnicamente, desde el perfil específico, al Coordinador Nacional del Programa de Escuelas Disfrutables en las tareas de gestión, acompañamiento, seguimiento y evaluación de las actividades inherentes al cargo de Coordinador Nacional y al Programa incluyendo un enfoque de derechos de niñez.

B) En relación a los técnicos de los equipos del Programa de Escuelas Disfrutables.

- 1) Aportar a la construcción, profesionalización e institucionalización de los roles y funciones de los técnicos del Programa Escuelas Disfrutables.
- 2) Contribuir a la formación permanente de los técnicos en sus roles profesionales en el ámbito educativo.
- 3) Cooperar en la organización, coordinación y seguimiento de las funciones y tareas de los técnicos del Programa de Escuelas Disfrutables.
- 4) Promover la elaboración, implementación y evaluación de proyectos de trabajo.
- 5) Contribuir en el diseño e implementación de instrumentos (materiales, planillas, documentos, redes), que aporten al desarrollo de la tarea de los técnicos de los equipos del Programa de Escuelas Disfrutables.
- 6) Realizar los procesamientos de información, estudios y análisis técnicos que sean necesarios en temáticas de su perfil.

CAPITULO III

Requisitos.

1. Ser funcionario No Docente del CEIP ocupando un cargo de Psicólogo o Licenciado en Psicología con tres años de antigüedad.
2. No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función.
3. No tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.

El concurso será de Oposición y Méritos con la siguiente incidencia en cada factor:

OPOSICIÓN: 60%

MERITOS: 40%

PRIMERA ETAPA – OPOSICIÓN (Hasta 60 puntos):

La etapa de Oposición constará de:

A) Proyecto de Trabajo (Hasta 45 puntos):

Realización de un Proyecto de trabajo que contenga los siguientes capítulos:

- 1- Concepción del cargo.
- 2- Marco teórico.
- 3- Objetivos.
- 4- Plan anual de actividades.
- 5- Bibliografía.

Se deberá realizar en : Formato A4, letra Verdana Tamaño 11 con interlineado simple, en un máximo de 10 hojas (20 carillas) incluida la bibliografía.

B) Entrevista individual (Hasta 15 puntos)

La misma consistirá en un diálogo entre el aspirante y el Tribunal donde se le plantearán situaciones problemáticas inherentes al cargo a cubrir.

SEGUNDA ETAPA: MERITOS (Hasta 40 puntos):

A) CAPACITACIÓN -Hasta 25 Puntos

- Doctorado, Maestría, Licenciatura, Profesorado de Educación. En caso de formación incompleta, se deberá presentar el plan completo de la carrera y la certificación de las asignaturas aprobadas. (Hasta 8 puntos)
- Cursos presenciales, semipresenciales, o a distancia, de formación y especialización con evaluación final, con un mínimo de 100 horas curso relacionados con el cargo a proveer. Se deberá adjuntar certificado expedido por ANEP, Universidades públicas o privadas habilitadas. (Hasta 5 puntos).
- Cursos de perfeccionamiento. (Hasta 4 puntos).
- Cursos de actualizaciones. (Hasta 4 puntos)

- Cursos de formación sin evaluación final, relacionados con el cargo a proveer con un mínimo de 100 horas. Se deberá adjuntar el certificado de horas cumplidas. **(Hasta 2 puntos)**.
- Cursillos y jornadas de formación sin evaluación, relacionados con el cargo a proveer. **(Hasta 2 puntos)**.

B) EXPERIENCIA LABORAL (Hasta 15 puntos)

Se debe presentar comprobante que justifique la actuación laboral tanto en el ámbito de la ANEP como en otros ámbitos de trabajo.

1) Dentro de A.N.E.P (hasta 10 puntos)

Haber desempeñado en funciones relacionadas ANEP

2) Fuera de A.N.E.P (Hasta 5 puntos)

Haber desempeñado funciones relacionadas fuera de ANEP

DEMERITO

En caso que el funcionario registre deméritos, se aplicará el artículo N° 31 del Reglamento General de Concursos No Docentes.

EN CASO DE EMPATE

En caso de empate entre 2 o mas opositores, se recurrirá al solo efecto del desempate al mayor puntaje obtenido en la etapa de Oposición. De persistir el empate, se recurrirá al mayor puntaje obtenido en la capacitación.

DERECHO EMERGENTES

El ordenamiento emergente del presentes llamado, tendrá una validez de tres años.

**Cronograma Llamado PSICOLOGO ADJUNTO AL
COORDINADOR NACIONAL DEL P.E.D.**

PUBLICACIÓN EN WEB Y PRENSA	10/02/17
PERIODO DE INSCRIPCIÓN	13/02 AL 24/02/17
ESCRUTINIO DE DELEGADO	02/03/17
CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL	09/03/17
PRESENTACIÓN DE PROYECTO	20/03/17
ENTREVISTAS	24 AL 27/03/17
EVALUACIÓN DE MERITOS	28 AL 29/03/17